

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Por disposiciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a partir del ejercicio fiscal 2018, será requisito indispensable anexar al expediente de préstamo la Cédula de Identificación Fiscal.

REQUISITOS ANTE EL SAT:

- Si acudes personalmente al SAT, solo deberás llevar la Constancia Única de Población (CURP).
- Si lo realizas en línea, no es necesario anexar documentación alguna. (<http://sat.gob.mx>)
- El trámite es gratuito.
- Puedes agendar una cita o acudir directamente al SAT.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:

- Artículo 27 del Código Fiscal de Federación.
- Artículos 22 y 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.4.2, 2.4.6, 2.4.2.7, 2.4.8, 2.4.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal.